

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE **A** RCHIDONA



GAD MUNICIPAL  
**ARCHIDONA**  
Administración 2023-2027

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

1

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. JUSTIFICATIVO .....	4
3. OBJETIVO DE LA PRIORIZACIÓN .....	4
4. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO .....	5
5. ¿PERO QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO? .....	5
6. ¿QUÉ SE REQUIERE? .....	7
7. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO .....	8
8. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE A LA CIUDADANÍA: .....	9
9. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....	9
10. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE AL GAD.....	10
11. MARCO LEGAL.....	10
12. CICLO PRESUPUESTARIO .....	11
13. GUÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.....	13
14. ¿QUÉ ES LA PRIORIZACIÓN?.....	13
15. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS.....	14
16. ¿COMO SE DEFINEN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN?.....	14
17. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DEL TERRITORIO SELECCIONADO.....	15
18. DETERMINACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR.....	16
19. ELECCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR.....	17
20. CONCLUSIONES .....	18
MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

La formulación del presupuesto va más allá de la distribución de los recursos económicos, el presupuesto participativo NO solamente distribuye recursos, sino que fortalece la participación ciudadana y logra consensos sobre las prioridades de desarrollo del territorio parroquial, cantonal y provincial, cuya responsabilidad no es exclusiva y única de sólo un nivel de gobierno. El presupuesto participativo es un instrumento clave para la gestión democrática del territorio, favorece la transparencia en el uso de los recursos y favorece la priorización concertada de la inversión pública para la mejora del bienestar de la población.

Siendo un mecanismo para la asignación y la ejecución de recursos públicos, la mezcla de objetivos administrativos y sociales que sustenta al presupuesto participativo requiere de una sociedad civil organizada como pilar para un mejor funcionamiento. Mientras más preparados se encuentren sus representantes y cuenten con mayor respaldo de sus organizaciones, mejores serán los impactos de la inversión.

**Los presupuestos participativos promueven la transparencia en la gestión pública, evitando la inequidad y el clientelismo; buscan el involucramiento de la ciudadanía en la priorización de las inversiones, para conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida, así como el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.**

Una de las herramientas previstas para este fin en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD es el presupuesto participativo, que hace posible el involucramiento activo de los actores sociales del territorio, la distribución equitativa de los recursos, la transparencia en la gestión pública, y la sujeción a los principios de solidaridad e inclusión.

El Presupuesto Participativo (PP) es el resultado de un ejercicio de planificación que congrega al conjunto de actores del territorio, este acto debe enmarcarse en una visión de más largo plazo y tiene que guardar la coherencia necesaria con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad y los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDYOT.

Finalmente, se formulan las lecciones aprendidas, recomendaciones y desafíos a futuro para la Institución (GADMA), puedan mejorar la práctica aplicada para la conducción eficiente del proceso que lleva a la construcción de los PP y a una mejor focalización del gasto en los gobiernos locales.



## 2. JUSTIFICATIVO

La Planificación Institucional contempla la articulación con el Plan de Nacional del Gobierno Central, Plan de Trabajo, PDYOT, PP, etc. A través de estos instrumentos se busca establecer normas de carácter técnico y operativo para la focalización de los recursos y proyectos.

El Presupuesto Participativo (PP), concibe al territorio como la construcción social y colectiva para el Desarrollo del Cantón Archidona, articulando la política del GADMA en un marco de sus competencias con las necesidades de los territorios de tal forma que se articule estrategia de intervención que en la práctica permitan mejorar la calidad de vida a través de proyectos sociales – servicios básicos.

## 3. OBJETIVO DE LA PRIORIZACIÓN

### OBJETIVOS GENERAL

- Disminuir las desigualdades sociales a través de la atención de los sectores y poblaciones vulnerables y relegadas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en los procesos de gestión de la Administración Municipal.
- Hacer efectivo el ejercicio del derecho a la participación de los/las habitantes del en la gestión a nivel local.
- Garantizar la transparencia en la gestión del accionar público.
- Promover espacios en donde la ciudadanía decide de manera directa sobre la ejecución de un porcentaje del presupuesto de inversión de la Administración.
- Promover la participación ciudadana activa en la presentación de propuestas con enfoques de inclusión, equidad y solidaridad, tendientes a la distribución de recursos públicos con criterios de justicia social y favorecer la integración de los diferentes grupos sociales.
- Fomentar la corresponsabilidad y cogestión ciudadana en la identificación y solución de sus realidades.



## 4. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**Un mecanismo fundamental para distribuir poder y recursos es el presupuesto participativo. En un ejercicio de presupuesto participativo las personas deciden qué acciones realizar en un territorio y qué recursos destinar para esas acciones.**

**El presupuesto constituye la expresión de las decisiones tomadas para el logro del buen vivir en un territorio.**

## 5. ¿PERO QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Más allá de constituir una obligación legal, el presupuesto participativo es el instrumento idóneo para garantizar la participación activa de la sociedad en la gestión del territorio, y mejorar la distribución de los recursos y la transparencia de la gestión pública, que constituyen los objetivos básicos de este proceso.

Que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Una de las herramientas previstas para este fin en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD es el presupuesto participativo, que hace posible el involucramiento activo de los actores sociales del territorio, la distribución equitativa de los recursos, la transparencia en la gestión pública, y la sujeción a los principios de solidaridad e inclusión.

Si el presupuesto participativo es el resultado de un ejercicio de planificación que congrega al conjunto de actores del territorio, este acto debe enmarcarse en una visión de más largo plazo y tiene que guardar la coherencia necesaria con los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT.



El presupuesto participativo debe **recoger el conjunto de capacidades** del gobierno parroquial; esto significa que no se refiere exclusivamente a los recursos financieros, sino que suma además sus recursos humanos y materiales y el “capital social”, que radica en su gente y sus organizaciones. El presupuesto participativo debe **recoger el conjunto de capacidades** del gobierno parroquial; esto significa que no se refiere exclusivamente a los recursos financieros, sino que suma además sus recursos humanos y materiales y el “capital social”, que radica en su gente y sus organizaciones.



El presupuesto participativo es, en consecuencia, un proceso de consulta a la comunidad, sociedad, organización, etc. Respecto de las prioridades de la gestión de los gobiernos Provinciales, Municipales, Parroquiales, la que comprende la asignación de los recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizado, destinados a la ejecución de obras o inversiones correspondientes a su jurisdicción, así como el conjunto de decisiones que, aunque no requieran recursos del presupuesto, forman parte de las medidas y acciones para responder a las necesidades, demandas y prioridades de las comunidades.

Más allá de constituir una obligación legal, el presupuesto participativo es el instrumento idóneo para **garantizar la participación activa de la sociedad** en la gestión del territorio, y mejorar la distribución de los recursos y la transparencia de la gestión pública, que constituyen los objetivos básicos de este proceso. Es también una herramienta que aporta a la **articulación de la gestión entre los diferentes niveles de los gobiernos** locales (provincial, cantonal, parroquial), en tanto que las acciones u obras priorizadas pueden tener como entes responsables de su ejecución o financiamiento a varias de esas instancias.



## 6. ¿QUÉ SE REQUIERE?

Para iniciar y llevar adelante el proceso de elaboración del presupuesto participativo en las parroquias, se precisan varias condiciones, entre ellas, dos imprescindibles: voluntad e información:

**Voluntad política.** El primer requisito es que los principales actores públicos del proceso gobiernos provincial, municipal y parroquial- *quieran* llevar adelante el proceso. Esta voluntad política se mide en la decisión institucional de estos tres niveles de gobierno, para asignar en el presupuesto los recursos para ser invertidos en el territorio parroquial.

**Disponibilidad de información.** El segundo requisito es disponer de la **información básica** necesaria, que comprende:

- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial- PDOT, de donde se deberán extraer los objetivos y proyectos considerados de primera prioridad o de corto plazo. En lo posible esta información deberá estar organizada por ámbitos o “sistemas”.
- El POA y la información acerca de su estado de avance.
- Listado de los proyectos en ejecución que demanden recursos adicionales para su terminación.
- Montos estimados para inversión para el nuevo ejercicio fiscal.
- Registro de los actores (organizaciones sociales, de productores, regantes, comunas o barrios, etc.) del territorio parroquial.

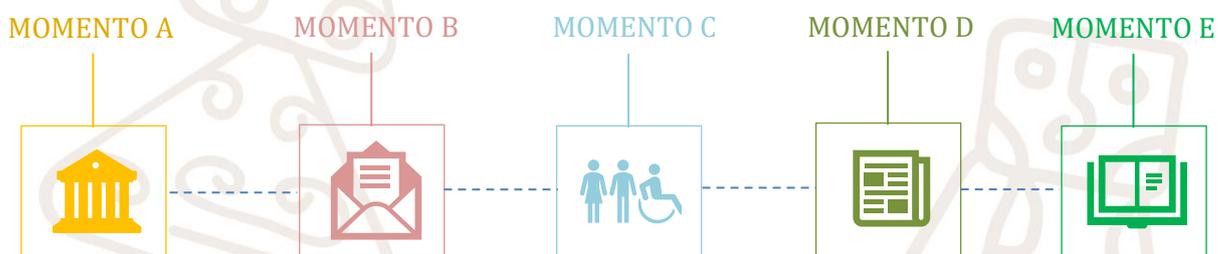


## 7. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El proceso que se describe a continuación es el resultado de las experiencias desarrolladas, quienes lo ajustan o introducen pequeñas variaciones, según las condiciones y criterios propios.

El proceso contempla cinco pasos o momentos. Se inicia con la planificación del evento desde el Municipio para el evento del presupuesto participativo y concluye con las asambleas parroquiales de validación. El esquema muestra estos cinco pasos del modelo implementado:

- A. Organización del proceso desde la Municipalidad,
- B. Entrega de invitaciones
- C. Reuniones con grupos “focales”
- D. Resolución de conocimiento del Consejo de Planificación – Asamblea ciudadana
- E. Aprobación del Presupuesto por el Pleno del Consejo



La formulación del presupuesto va más allá de la distribución de los recursos económicos. Esto es, si bien está de por medio la planificación del territorio, tomando en cuenta la infraestructura como aporte al desarrollo económico y productivo, implica también trabajar por el desarrollo social que incluya a los grupos de atención prioritaria y el fortalecimiento del tejido social, promoviendo el involucramiento ciudadano. El presupuesto participativo NO solamente distribuye recursos, sino que fortalece la participación ciudadana y logra consensos sobre las prioridades de desarrollo del territorio parroquial, cantonal y provincial, cuya responsabilidad no es exclusiva y única de sólo un nivel de gobierno.

## 8. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE A LA CIUDADANÍA:

- Participar protagónicamente en la distribución de las inversiones de obras y servicios por parte del GAD local, en función de la realidad local.
- Fomentar la solidaridad con los sectores menos beneficiados.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y a que sus necesidades sean atendidas.
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local;
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.

## 9. SITUACIÓN GEOGRÁFICA



### A. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es una herramienta de planificación cantonal, que permite conocer las características físicas demográficas, sociales, culturales,

económicas y ambientales del territorio, este instrumento focaliza los principales proyectos con una visión técnica al desarrollo del Cantón Archidona y busca la equidad para una mejor calidad de vida para las zonas más vulnerables.

**Además, con una Observancia a las líneas de trabajo propuesta por la Máxima Autoridad en su Plan de Gobierno.**



**CANTÓN ARCHIDONA**

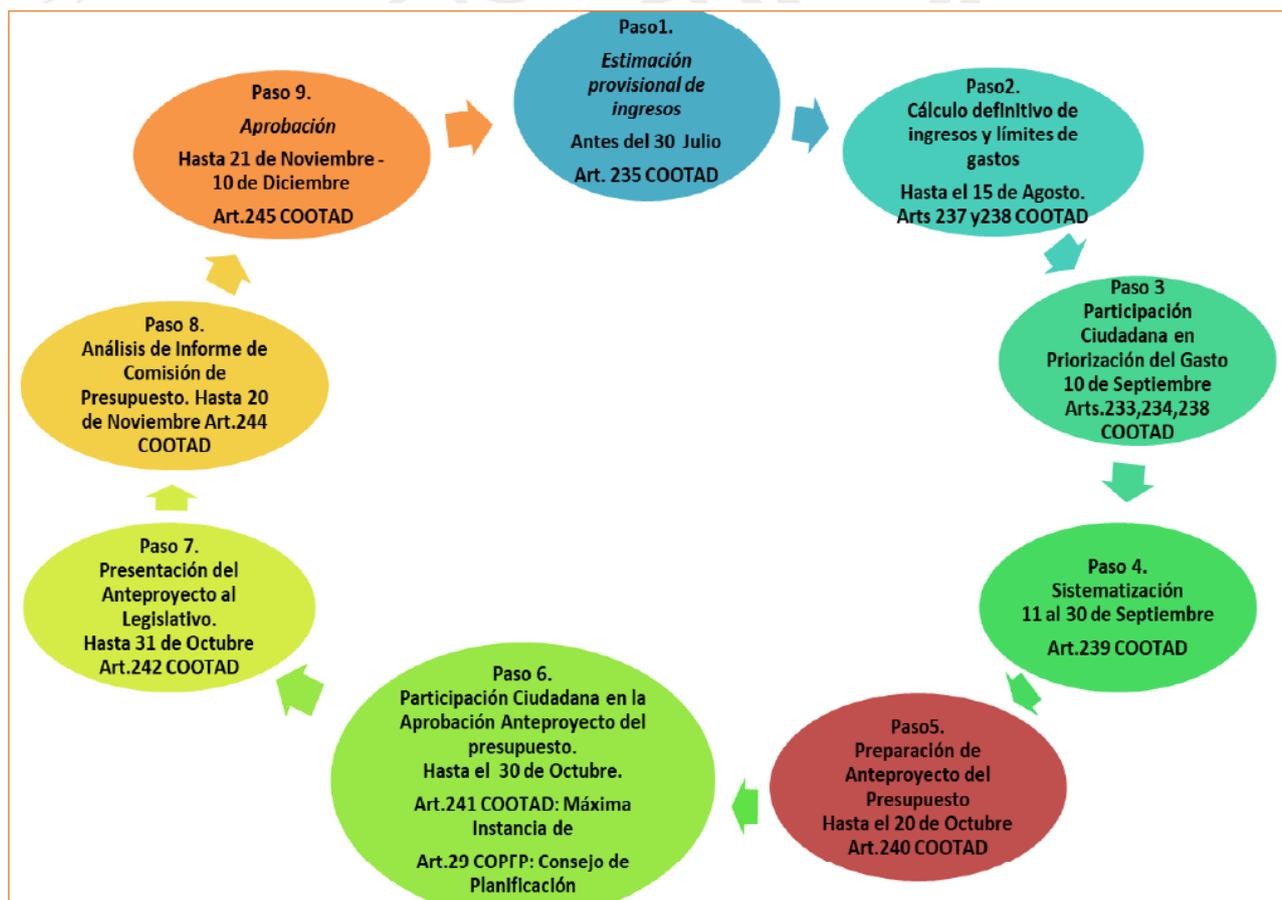
## 10. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE AL GAD.

- Distribuir equitativamente los recursos públicos
- Acercar la ciudadana a la gestión pública;
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto.
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública;
- Fortalecer la democracia participativa.

## 11. MARCO LEGAL



CUERPO NORMATIVO – COOTAD: Los plazos establecidos por el COOTAD, que tienen relación con la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos de los GAD y, en particular, del presupuesto participativo son:



## 12. CICLO PRESUPUESTARIO



La elaboración de los presupuestos en las instituciones públicas empieza el 30 de julio y su construcción y aprobación hasta el 10 de diciembre. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas brindan la guía de los pasos que se deben seguir para obtener el presupuesto, y realizarlo de manera participativa.

### Paso 1. ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS

Este proceso es exclusivo de la unidad administrativa financiera del gobierno local, que hace esta estimación mediante los ingresos históricos del presupuesto, es decir, el presupuesto general del Estado, cooperación financiera o cobro de tasas, impuestos u otros.

1

**ESTIMACIÓN  
PROVISIONAL  
DE INGRESOS**

Art. 235 COOTAD  
30 de julio.

### Paso 2. CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y LÍMITES DE GASTO

El o la responsable del manejo financiero en el GAD presenta el cálculo de ingresos y lo comparte con el ejecutivo, para que se dé la primera revisión técnico-política de inicio del presupuesto. Esta es una buena oportunidad para revisar si en el siguiente año fiscal se puede lograr contar con uno o más fuentes de financiamiento.

2

**CÁLCULO  
DEFINITIVO**

Art. 237-238 COOTAD  
Hasta el 15 de Agosto.

### Paso 3. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

3

**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Art. 233-234 COOTAD  
10 de Septiembre

### Paso 4. SISTEMATIZACIÓN

Los acuerdos del diálogo con la ciudadanía son sistematizados por el GAD, a fin de registrar toda la información y ponerla a disposición de quienes quieran asegurar que sus aportes y sugerencias fueron recogidas, o de quienes no hubieran participado en el proceso. Con la sistematización, el equipo técnico del GAD –algunas veces en conjunto con el Consejo Local de Planificación-, elabora el anteproyecto de presupuesto.

4

**SISTEMATIZACIÓN**

Art. 239 COOTAD  
11- 30 de Septiembre

### Paso 5. PREPARACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

El equipo técnico del GAD, teniendo en cuenta la estimación provisional de ingresos y las propuestas de inversión acordadas en las mesas ciudadanas y recogidas en la sistematización, desarrolla un primer diseño de presupuesto que se denomina anteproyecto de presupuesto.

5

**ANTEPROYECTO**

**Art. 240 COOTAD**  
Hasta el 20 de Octubre

### Paso 6. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

6

**APROBACIÓN**

**Art. 241 COOTAD**  
Hasta el 30 de Octubre

### Paso 7. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO AL LEGISLATIVO

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera.

7

**PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO**

**Art. 242 COOTAD**  
Hasta el 31 de Octubre

### Paso 8. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

8

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

**Art. 244 COOTAD**  
Hasta el 20 de Nov.

### Paso 9.- APROBACIÓN

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

9

**APROBACIÓN**

**Art. 245 COOTAD**  
Hasta el 10 de Dic.

## 13. GUÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

Ante una realidad de múltiples necesidades y de **escases de recursos**, la priorización de acciones es un componente fundamental del presupuesto participativo, en la medida que permite a la población tomar decisiones en el manejo de los recursos públicos de las municipalidades y que éstas se enmarquen en el Plan de Trabajo – el Planes de Desarrollo, en sus objetivos estratégicos y en la solución de los principales problemas que los afectan.

¿Y cómo priorizamos las acciones? Pues a través de la aplicación de algunos criterios que nos permitirán compararlas y ver el impacto de cada una de ellas. Definir y aplicar tales criterios en los talleres de trabajo del presupuesto participativo, significa dar un paso importante para vincular los conceptos de democracia, desarrollo local y eficacia en el manejo de los recursos públicos. Si logramos hacerlo, los beneficios para las localidades serán mayores.

## 14. ¿QUÉ ES LA PRIORIZACIÓN?

La priorización de los Acciones es un mecanismo mediante el cual los Técnicos de la Municipalidad elaboran el presupuesto participativo definen y aplican algunos criterios para establecer un orden de prioridades en las Acciones del presupuesto participativo.

Los requerimientos ciudadanos surgido en las reuniones del PP, deben ser priorizadas para satisfacer las principales necesidades de la población y lograr los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo.

**Esto significó que las Acciones deben responder a objetivos por alcanzar una mejor calidad de vida en la población.**

Se trata de uno de los momentos más importantes en la etapa de elaboración del presupuesto participativo, y que cuando una **Necesidad** resultó "**Prioridad**", significa que pasara a ser evaluada técnicamente y en el caso de ser Priorizada formara parte de los proyectos del presupuesto participativo para ser discutido y Aprobado por el Concejo Municipal.

**Las necesidades de la ciudadanía son muchas, y son muchos las Acciones que se requiere implementar para satisfacerlas, pero los escasos recursos municipales No Alcanzan para ejecutar al mismo tiempo todos los requerimientos propuestos.**

**Frente a esta situación la ciudadanía deberá acordar proyectos que promuevan el alcanzar una mejor calidad de vida.**



## 15. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS



Cada localidad tiene sus propias necesidades que la caracteriza, estos deben ser claramente identificados.

**Se entiende como problema al hecho o circunstancia que limita la consecución del bienestar social**

**Ejemplo:** La falta de dotación del agua, se ha generado por la expansión del asentamiento humano irregular, generando dificultad para poder llegar con este servicio vital.

Podemos identificar varios problemas y varias potencialidades. Sin embargo, debemos tener en cuenta que no necesariamente para cada problema existe una potencialidad. En una localidad puede haber potencialidades que van desde los recursos naturales y turísticos hasta los conocimientos, habilidades, etc. que tiene la población de la localidad. Todas ellas deben ser consideradas en el diagnóstico.

El paso siguiente es definir los criterios para la priorización y ponderación de las necesidades de las ciudadanías.

## 16. ¿COMO SE DEFINEN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN?

Es conveniente que el número de criterios no sea muy grande, para facilitar el trabajo de priorización y de calificación.

No existe una metodología que pueda ser aplicada a todos los casos, pero se ha buscado un denominador común para todo el territorio del Cantón Archidona, en una serie de criterios que se han tomado en cuenta en el Territorio.

**“Los criterios para la priorización deben, en general, recoger las principales Aspiraciones de la sociedad en términos de desarrollo”**

## 17. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DEL TERRITORIO SELECCIONADO.

Tras el lanzamiento público del proceso participativo 2024, se procede en las reuniones establecidas en el calendario, la identificación de las principales problemáticas que se presentan en el territorio.

Estos talleres tienen como objetivo definir las prioridades de la comunidad a partir de las problemáticas o necesidades diagnosticadas por los propios actores locales.

Para su desarrollo se recomienda utilizar técnicas que sean amenas y que faciliten la participación y permitan arribar a una relación consensuada de las problemáticas. El taller demanda materiales como plumones, tarjetas de colores, tijeras, papelógrafos, pegamento, y un local amplio, acogedor y que sea de fácil acceso.



## 18. DETERMINACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR

La identificación de los proyectos debe implicar a la mayor cantidad de residentes posibles. Para ello se realizó encuentros comunitarios o reuniones de base, a las que se convocó a toda la población.

La comunicación y planificación de estos encuentros debe buscar la representatividad de los diversos grupos sociales del territorio. El objetivo de estas reuniones consiste en determinar las propuestas o ideas de solución que tienen los residentes y participantes en general, para contribuir a la solución de las problemáticas del territorio, considerando que puedan ejecutarse con el financiamiento disponible y el grupo de criterios que se estableció, los cuales se explicaron al inicio de cada reunión.

Se recomienda que los escenarios físicos de encuentro sean acogedores y apropiados para la diversidad de colectivos que pueden participar, además de utilizar técnicas amenas y que estimulen la intervención.



## 19. ELECCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR

Tras la culminación de las reuniones, el Grupo Coordinador conforma la lista final de proyectos propuestos. Se recomienda, en un primer paso, comprobar que cumplan con los requisitos definidos para el proceso. Una vez filtrados, realizar una agrupación de los proyectos priorizados, además los que solo demandan la acción directa de una institución o articulación de varias instituciones, sin que incluya financiamiento.

Los proyectos que requieren presupuesto deben evaluarse para determinar el monto aproximado de financiamiento que pueden demandar. Ello permite corroborar las posibilidades reales de ejecución, pues según sea el presupuesto disponible, puede decidir por un único proyecto que consuma todo el presupuesto o compartirlo para ejecutar varias propuestas. Para dicho análisis, se recomienda incorporar otros especialistas de la Dirección de Finanzas y Proyectos.

Una vez culminada esta evaluación se divulga lista de proyectos propuestos y se procede a la elección del proyecto o proyectos a ejecutar con el presupuesto disponible.

El proceso de selección del proyecto priorizado se puede realizar por diferentes vías, en este caso se lo realizó por conteo de votos recibidos en las reuniones de base, este conteo de votos permite que la ciudadanía seleccione y se involucre en el desarrollo del Cantón, dentro del listado de proyectos lo más prioritario para su organización.



## 20. CONCLUSIONES

- El resultado final de las mesas de trabajo realizada ha permitido que la ciudadanía priorice en consenso los proyectos más importantes para su organización y de esta manera mejor la calidad de vida.
- La ciudadanía de manera participativa abordó las principales problemáticas que aborda su territorio y de esta manera permitió definir cuantas y cuáles son las necesidades priorizadas por la ciudadanía y estas deberán ser incorporadas al Presupuesto Institucional.
- El presupuesto participativo debe desarrollarse de forma articulada con el resto de Instituciones (salud – educación – etc ) para garantizar la realización exitosa del presupuesto participativo. La presencia de más y diversos actores en el presupuesto participativo favorece la legitimidad del proceso.
- La utilidad del presupuesto participativo es un factor clave para el éxito de su implementación. La ciudadanía estará motivada si considera que el proceso es de utilidad, pues acoge y contribuye a dar solución a sus demandas, y fortalece el empoderamiento ciudadano y el ejercicio compartido de la autoridad. Bajo ningún concepto se debe realizar el presupuesto participativo cuando las autoridades ya han decidido la intervención a ejecutar: los participantes deben poder influir realmente en el resultado final del proceso. De lo contrario se afectaría la credibilidad en las autoridades y, consecuentemente, la percepción ciudadana de la efectividad de la participación en general.

Elaborado por:	Aprobado por:
Ing. Cesar Velásquez Cargo: <b>Analista Municipal 2</b>	Ing. Kevin Chimbo Cargo: <b>Director de Planificación</b>



## MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

**FECHA** DD MM AÑO  
31 / 8 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	SARDINAS

<b>GRUPO 1</b> <b>ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION</b>	<b>AGUA -</b>	<b>GRUPO 2</b> <b>VIALIDAD - DEPORTE</b>	<b>GRUPO 3</b> <b>EMPREDIMIENTO - TURISMO</b>
1. CERREMIENTO U.E JONDACHI		1. BATERÍA SANITARIA	1. Capacitación EN TURISMO - PRODUCCION
2. AGUA - PUNGARAYAKU - UVILLASYAKU		2. TERMINACION DE LA CANCHA	2. PERSONERIA JURIDICA
3. ALCANTARILLADO - COMUNIDAD DE SARDINA		3. ANILLO VIAL	3. PUBLICIDAD COMUNITARIA
4. REPOTENCIACION DEL PUESTO DE SALUD		4. APERTURA DE Vía - TERRAPLEN	4. ESTUDIO DEL SUELO PARA LA PRODUCCION
-		-	5. CONVENIO ENTRE EL GADMA-BANECUADOR

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - SARDIANAS**

1. PROYECTO DE AGUA
2. REPOTENCIACION DEL PUESTO DE SALUD
3. PERSONERIA JURIDICA
4. CERREMIENTO U.E JONDACHI - ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

FECHA DD / MM / AÑO  
4 / 9 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	UCKAR

<b>GRUPO 1</b> - ALCATARILLADO - SALUD - EDUCACION	<b>AGUA</b>	<b>GRUPO 2</b> VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA	<b>GRUPO 3</b> EMPREDIMIENTO - TURISMO
1. EXTENCION DE AGUA		1. LASTRADO SEDE UCKAR	1. CAPACITACION EN ARTESANIAS
2. ALCATARILLADO - ESTUDIO		2. LASTRADO CEMENTERIO - SAN DIEGO	2. ADQUISICION DE MAQUINARIA - GUAYUSA
3. BRIGADAS MEDICAS		3. LASTRADO EN (PAKCHAYAKU - CHAUPISHUNGO)	-
4. MEJORAMIENTO-INFRAESTRUCTURA-BATERIA SANITARIA - U.E		4. MEJORAMIENTO.CANCHA.CUBIERTA-KURIMUYO	-
-		6. ANILLO VIAL	-
-		7. SEDE UCKAR	-

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - UCKAR**

1. ANILO VIAL
2. EXTENCION DE AGUA
3. SEDE UCKAR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

**FECHA** DD MM AÑO  
4 / 9 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton ARCHIDONA  
Barrio-Organización : RAYU PAKI

<b>GRUPO 1</b> - ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION	<b>AGUA</b>	<b>GRUPO 2</b> VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA	<b>GRUPO 3</b> EMPREDIMIENTO - TURISMO
1. CONTRATACION DE UN OPERADOR DE LA LOCALIDAD		1. APERTURA DE LAS CALLES Y LASTRADO	1. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS TURISTICOS
2. AGUA PARA CALMITOYAKU -ADM.DIRECTA		2. ARENISCA ASFALTICA	2. CAPACITACIÓN EN ÁREAS TURISTICAS
3. ESTUDIO DE ALCANTARILLADO		3. MEJORAMIENTO VIAL	3. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE WAMBULA, SANTA RITA, CALMITOYAKU
4. CERRAMIENTO U.E BARTOLOME MARIN		4. MEJORAMIENTO DE CANCHAS CUBIERTAS	4. LEGALIZACION DE CENTRO TURISTICOS COMUNITARIOS
5. BRIGADAS MEDICAS		5. TERRAPLANES EN LAS COMUNIDADES	-
-		6. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	-
-		7. CAPACITACION DE ARBITROS-ADM.DIRECTA	-
-		-	-

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - RAYU PAKI**

1. CONTRATACION DE UN OPERADOR DE LA LOCALIDAD
2. CERRAMIENTO U.E BARTOLOME MARIN
3. MEJORAMIENTO VIAL - ADM. DIRECTA
4. MEJORAMIENTO DE CANCHAS CUBIERTAS - ADM. DIRECTA
5. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS TURISTICOS
6. CAPACITACIÓN EN ÁREAS TURISTICAS - ADM. DIRECTA
7. LEGALIZACION DE CENTRO TURISTICOS COMUNITARIOS

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

**FECHA** DD MM AÑO  
5 / 9 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	BARRIOS URBANO

<b>GRUPO 1 - ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION</b>	<b>AGUA</b>	<b>GRUPO 2 VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA</b>	<b>GRUPO 3 EMPREDIMIENTO - TURISMO</b>
1. AMPLIACION DEL CENTRO SALUD		1. RESTRUCTURACION - REGULACION DEL MERCADO REFERENTE A LAS VENTAS	1. SEGURIDAD CIUDADANA
2. TRASPORTE VISITAS MEDICAS		2. CONTINUIDAD DE LA AV. NAPO HASTA LA GASOLINERA	2. PROYECTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD
3. ADQUSICION DE UNA AMBULANCIA		3. JERARQUIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL ( VERTICAL-HORIZONTAL)	3. ORDENANZA QUE SANCIONE A LAS PERSOANS EN ESTADO ETILICO Y VENTAS CLANDESTINAS
4. CONSTRUCCIÓN NUEVAS AULAS U.E SAN AGUSTIN		4. ADECENTAR LA ACCESIBILIDAD AL AREA DE SALUD -DEPORTE-U.E-TURISMO	4. MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL-ROCAFUERTE-AV.NAPO
5. CERRAMIENTO U.E MURIALDO - INMACULADA		5. MEJORAR LA CAPA DE RODADURA DE LAS TRANSVERSALES URBANAS	5. REDISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CENTRAL
6. EXTENCION DEL ALCAN.BARRIOS (PIEDRA GRANDE-LINDO-PROGRESO)		6. REPOTENCIACION DEL AREA DEPORTIVA AURELIO ESPINOZA Y BUENOS AIRES	6. CUMPLIR CON LA MEJORA DE A IGLESIA CENTRAL
7. CONSTR. ALCAN. SANITARIO B. ANDALUCIA		7. CAMBIO DE CESPED SINTETICO DEL BARRIO EL PROGRESO	7. CENTRO DE INFORMACION TURÍSTICA
8. EXTENCION DE RED SECTOR SINCHI SACHA		-	-
9. EMPATES EN REDES PARA MEJORA DE PRESION		-	-

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - BARRIOS URBANO**

1. AMPLIACION DEL CENTRO SALUD
2. EXTENCION DEL ALCAN.BARRIOS (PIEDRA GRANDE-LINDO-PROGRESO)
3. CONSTR. ALCAN. SANITARIO B. ANDALUCIA
4. RESTRUCTURACION - REGULACION DEL MERCADO REFERENTE A LAS VENTAS
5. JERARQUIZACION DE LA SEÑALIZACION VIAL ( VERTICAL-HORIZONTAL)
6. REPOTENCIACION DEL AREA DEPORTIVA AURELIO ESPINOZA Y BUENOS AIRES
7. SEGURIDAD CIUDADANA
8. ORDENANZA QUE SANCIONE A LAS PERSOANS EN ESTADO ETILICO Y VENTAS CLANDESTINAS
8. REDISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CENTRAL
10. CUMPLIR CON LA MEJORA DE A IGLESIA CENTRAL
11. CENTRO DE INFORMACION TURÍSTICA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

**FECHA** DD / MM / AÑO  
5 / 9 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	UNKISPO

<b>GRUPO 1</b> - ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION	<b>AGUA</b>	<b>GRUPO 2</b> VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA	<b>GRUPO 3</b> EMPREDIMIENTO - TURISMO
1. ESTUDIO DE REDES DE AGUA POTABLE		1. MANTENIMIENTO VIAL SAN PABLO-BERNARDO-SAN MARTIN-BAJO SAN MARTIN	1. GESTIÓN UPC-SAN PABLO
2. ESTENCION DE TUBERIA COM. MARIPOSA ADM.DIRECTA		2. MANTENIMIENTO CENTRO MAMALLACTA-PITAYACU	2. CENTRO DE INFORMACION TURÍSTICA
3. ALCANTARILLADO		3. MANTENIMIENTO SAN PABLO-SAN MATIAS-NUEVA ESTRELLA-ITA KIVILINA	3. Capacitación-FORMACION TURÍSTICA-ARTISTICA
4. REPOTENCIACION DE LAS AULAS U.E		4. MANTENIMIENTO SAN PABLO-TAMBAYACU	4. LEVANTAMIENTO DE ATRACTIVOS TURISTICOS
5. CAPACITACION SOBRE DROGAS Y ALCOHOLISMO EN LAS U.E		5. ACERAS Y BORDILLOS Vía PRINCIPAL-INGRESO	5. FESTIVALES - YUCA
-		6. MANT. Áreas DEPORTIVAS ( SAN José- SAN MATIAS-SAN MARTIN-SAN BERNARDO-SANTO DOMINGO-MARIPOSA-SAN PABLO	6. FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDEDORES
-		7. MEJORAMIENTO DE ILUMINACION SAN José	-
-		-	-

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - UNKISPO**

1. ESTUDIO DE REDES DE AGUA POTABLE
2. ALCANTARILLADO
3. ESTENCION DE TUBERIA COM. MARIPOSA <b>ADM.DIRECTA</b>
4. CAPACITACION SOBRE DROGAS Y ALCOHOLISMO EN LAS U.E ( JUNTA DE PROTECCION)
5. ACERAS Y BORDILLOS Vía PRINCIPAL-INGRESO
6. MANT. Áreas DEPORTIVAS ( SAN José- SAN MATIAS-SAN MARTIN-SAN BERNARDO-SANTO DOMINGO-MARIPOSA-SAN PABLO
7. GESTIÓN UPC-SAN PABLO
8. CENTRO DE INFORMACION TURÍSTICA
9. Capacitación-FORMACION TURÍSTICA-ARTISTICA
10. LEVANTAMIENTO DE ATRACTIVOS TURISTICOS
11. FESTIVALES - YUCA
12. FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDEDORES



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

### REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

FECHA DD MM AÑO  
6 / 9 / 2023

#### INFORMACIÓN BÁSICA

#### UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA  
Barrio-Organización : ACOKI

GRUPO 1 - ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION	AGUA	GRUPO 2 VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA	GRUPO 3 EMPREDIMIENTO - TURISMO
1. AGUA PARA LOS 6 CENTROS POBLADOS		1. LEVANTAMIENTO Topográfico ( 6 CENTROS POBLADOS )	-
-		-	-

#### PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - ACOKI

1. AGUA PARA LOS 6 CENTROS POBLADOS
2. LEVANTAMIENTO Topográfico ( 6 CENTROS POBLADOS )

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

**FECHA** DD MM AÑO  
7 / 9 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton ARCHIDONA  
Barrio-Organización : PKR

<b>GRUPO 1</b> - ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION		<b>AGUA</b>	<b>GRUPO 2</b> VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA		<b>GRUPO 3</b> EMPREDIMIENTO - TURISMO	
1. MANKU -AGUA	8. TAMBAYAKU - AGUA		1. CONST. CUBIERTA ( LUSHIANTA-LUPINO-PAPANCO)		1. RUKULLAKTA - CONST.MUSEO	
2. MUSHULLAKTA-AGUA	9. AWAYAKU - AGUA		-		-	
3. YAWAR URKU-AGUA	10. POROTO - AGUA		-		-	
4. YANAYAKU - AGUA	11. NOKUNO -AGUA		-		-	
5. ORIToyAKU - AGUA	12. LUSHIANTA - AGUA		-		-	
6. PAWAYAKU - AGUA	13. RUKU KAUSAY - AGUA		-		-	
7. ITAKIVILINA - AGUA	-		-		-	
-	-		-		-	
-	-		-		-	

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - PKR**

1. AGUA PARA LA ORGANIZACIÓN PKR
2. CONST. CUBIERTA ( LUSHIANTA-LUPINO-PAPANCO)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

**FECHA** DD / MM / AÑO  
7 / 9 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	PKC

<b>GRUPO 1</b> - ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION	<b>AGUA</b>	<b>GRUPO 2</b> VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA	<b>GRUPO 3</b> EMPREDIMIENTO - TURISMO
1. KINTIURKU - AGUA		1. BOALOMA - ARREGLO DE LA CALLE	1. SAN FERNANDO - ARREGLO DE Vía- BETERIA SANITARIA
2. 20 DE MAYO - AGUA		2. RETEN - CANCHA CUBIERTA	2. NUEVA ESPERANZA - Bateria SANITARIA
3. SAN ANTONIO MANT.CONEXCION DEL ALCANTARILLADO		3. SAN FRANCISCO - GRADERIO	-
4. BUENOS AIRES - ALCANTARILLADO		4. NUEVA ESPERANZA - ARREGLO DE Vía	-
5. RUMÑAHUI - ALCANTARILLADO-AGUA		5. CENTRO SHIGUANGO - CANCHA CUBIERTA	-
6. LOS ANDES - ALCANTARILLADO-AGUA		6. SAN JUAN - MANTENIMIENTO VIAL	-
7. SAN PADRE - AGUA		-	-
8. CHIMBIYAKU - AGUA		-	-
9. 5 DE OCTUBRE - MANTE. U.E		-	-
10. SAN FERNANDO - AGUA		-	-
11. SANTA CLARA - AGUA		-	-
12. CASCABEL - AGUA		-	-
-		-	-

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - PKC**

1. AGUA Y ALCANTARILADO
2. ARREGLO DE VIAS

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

FECHA DD / MM / AÑO  
12 / 9 / 2023

**INFORMACIÓN BÁSICA**

**UBICACIÓN**

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	UNCOKIS

<b>GRUPO 1</b> - ALCATARILALDO - SALUD - EDUCACION	<b>AGUA</b>	<b>GRUPO 2</b> VIALIDAD - DEPORTE - INFRAESTRUCTURA	<b>GRUPO 3</b> EMPREDIMIENTO - TURISMO
1. AGUA EN LAS COMUNIDADES DE LA P. HATUN SUMACO		1. MEJORAMIENTNO VIAL EN LA PARTE URBANA DE LA P. HATUN SUMACO	1. MEJORAMIENTO VIAL AL ACCESO DE LOS CENTROS TURISTICOS
2. CERRAMIENTOS EN LOS CENTRO EDUCATIVOS ( ALMINDARIS-WAWA.SUMACO-PACTO.SUMACO-CHAWAYAKU-DAVID AVILEZ)		2. TERRAPLENES	2. PERMISOS AMBIENTALES
3. CERRAMIENTO DE CDI ( WAWA SUMACO-WAMANI-HATUN SUMACO)		3. ACERAS Y BORDILLOS	3. MEJORAMIENTO VIAL INGRESO A LAS AGUAS TERMALES ( HATUN SUMACO)
4. MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO A		4. MANTENIMIENTOS EN LAS CANCHAS DEPORTIVAS	-
-		-	-
-		-	-

**PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - UNCOKIS**

1. AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE LA P. HATUN SUMACO
2. MEJORAMIENTO VIAL EN LA PARTE URBANA DE LA PARROQUIA
3. MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS
4. CERRAMIENTO DE LAS U.E Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD - <b>GESTION</b>